

**CONFORTLASTIC,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**EQUIPOS PARA EL DESCANSO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de sociedades anónimas y el artículo 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales universales de socios de Equipos para el Descanso, sociedad limitada (como Sociedad absorbida) y de Confortlastic, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbente), celebradas en todos los casos el día 26 de febrero de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la primera por la última, integrando el patrimonio de la Sociedad absorbida, respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, resultando la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de la sociedad absorbida y el de la absorbente los cerrados a 31 de diciembre de 2006. Asimismo se aprobó que la fusión tenga efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

El Administrador único de Equipos para el Descanso, Sociedad Limitada y el Administrador único de Confortlastic, Sociedad Limitada.

Pontevedra, 2 de marzo de 2007.—El Administrador único, Ramón Romero Villar.—11.942.

y 3.ª 14-3-2007

**CONSTRUCCIONES A. J. ALCAÑIZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago Saber : Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria núm. 126/06 a instancia de don Agustín Martínez Alcolea y otro, contra la empresa Construcciones A. J. Alcañiz sociedad limitada en la que en esta fecha se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 5569,28 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón de la Plana, 23 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—11.906.

**CONSTRUCCIONES HERMIDA
E HIJOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 13/06 a instancia de la Fundación Laboral de la

Construcción, contra la empresa Construcciones Hermida e Hijos, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 321,75 euros.

Y de conformidad con el artículo 275.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de febrero de 2007.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria judicial.—11.799.

CONSTRUCCIONES MONGIL, S. L.

Insolvencia provisional

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca, hago saber:

Que en la ejecución número 154/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdenavi Bliat contra Construcciones Mongil, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Mongil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 888,85 euros de principal más 262,48 euros de intereses y costas provisionales, respectivamente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cuenca, 21 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—11.898.

**CONSTRUCCIONES Y OBRAS NAVAS
DE TOLOSA 2, SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 111/06 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Construcciones y Obras Navas de Tolosa, Sociedad Limitada, para responder del débito de 1.784,45 euros que adeuda a Brik Azizi.

Pamplona, 27 de febrero de 2007.—Rosario Alonso Llamas.—11.901.

**CONSTRUCCIONES Y REFORMAS
HERMES, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 12/07, seguido a instancia de Adolfo y Andrés García Jacinto, se ha dictado propuesta de auto de fecha 26 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Construcciones y Reformas Hermes, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.325,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 28 de febrero de 2007.—El Secretario judicial, Manuel José Marín Madrazo.—11.789.

**CONSTRUCTORA INDEPENDIENTE
PENINSULAR, S. L.**

Auto insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 122/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Nikolai Kostadinov Petrov, contra la empresa Constructora Independiente Peninsular, S. L., se ha dictado auto de fecha 16 febrero del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.263,90 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—11.867.

DEOBRA, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 133/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaime Bolívar Vera Cunvhay, contra la demandada Deobra, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 27-2-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada Deobra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.895,82 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 27 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—11.780.

**DOCUMENTO FILM INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

Anuncio de modificación de la cifra de capital social inicial

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de marzo de 2007 en primera convocatoria adoptó, por unanimidad del 99,96 por ciento del capital social suscrito y desembolsado de la sociedad que asistió a la Junta, los acuerdos que seguidamente se señalan, correspondientes al punto primero del orden del día de dicha Junta y relativos a la modificación de las cifras de capital social inicial que se hallaba establecido en la cifra de 3.005.070, euros, representado 300.507 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Acordar la modificación de las cifras de capital social inicial de la sociedad, fijándolo en la cantidad de 2.400.000,00 euros, representado por 240.000 acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, haciendo constar que la modificación estatutaria que se propone no supone una reducción de capital de las recogidas en el artículo 163 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, de manera que, en lo sucesivo, el capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros representado por 240.000 acciones nominativas, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, y está íntegramente suscrito y desembolsado, y el capital estatutario máximo se establece en 24.000.000 euros, representado por 2.400.000 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los acuerdos de modificación de las cifras de capital social inicial y, por tanto, la correlativa modificación estatutaria que se propone queda sujeta a la condición suspensiva consistente en la obtención de la correspondiente autorización administrativa que debe otorgar la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La modificación de la cifra de capital social inicial y relativa modificación estatutaria acordada no supone reducción de capital de las recogidas en el artículo 163 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, habiendo sido adoptada con la finalidad de otorgar mayor liquidez a los accionistas de la sociedad.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidoro Martínez Iturrino.—13.650.

EDURY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 19 de abril, a la misma hora, en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memorias, así como los demás extremos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 2 de marzo de 2007.—El Presidente de Consejo de Administración, Francisco Salas Praves.—11.647.

EL VANTAROS, S. I. C. A. V., S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de El Vantaros, Sicav, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los señores Accionistas a la Junta ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana, 1, el próximo día 26 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 27 de abril de 2007, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Dimisión, cese, reelección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Ratificación de las condiciones económicas pactadas con la entidad gestora y la entidad depositaria.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación de los Estatutos sociales relativa al cambio de denominación social.

Noveno.—Asuntos varios.

Décimo.—Otorgamiento de facultades, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la junta, así como el informe de gestión y de los auditores de cuentas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Doña Amalia Roán.—13.161.

EPOMENES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de agosto de 2006 acordó reducir el capital suscrito y desembolsado, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en circulación y las incluidas en la autocartera en 2,5 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 3,510121 euros y los nuevos capitales inicial y estatutario máximo serán 2.404.432,885 euros representado por 685.000 acciones de 3,510121 euros de valor nominal y de 24.044.328,85 euros representado por 6.850.000 acciones de 3,510121 euros de valor nominal respectivamente con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Barcelona, 12 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D.ª Edith Bernat Escaler.—13.601.

ESTABLECIMIENTOS MARAGALL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Establecimientos Maragall, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Petritxol, número 5, de Barcelona, en primera convocatoria, el próximo día 18 de abril de 2007, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente 19 de abril bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aplicación de los resultados de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia de la sociedad, en el curso del referido ejercicio.

Tercero.—Aceptación de la renuncia de un Consejero.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 8 de marzo de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Maragall Garriga.—13.132.

ESTRUCTURAS Y FERRALLAS ESTRADADOS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 3/07, a instancia de Antonio José Godoy García, contra Estructuras y Ferrallas Estra-

dados, S. L. U., sobre cantidad se ha dictado, en fecha 28 de febrero de 2007, auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 3.481,70 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—11.792.

EUROPMAN, S. A.

(Sociedad escindida)

BERGÉ LIFT, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Europman, Sociedad Anónima, celebrada el 22 de enero de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de la unidad económica constituida por las participaciones de la entidad Eurolift Técnicas de Manutención, Sociedad Limitada, y las participaciones de Naikarent, Sociedad Limitada a favor de Bergé Lift, Sociedad Limitada. Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en 1.680.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones. Asimismo, la sociedad beneficiaria aumentará su capital social en 1.680.000 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión; así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 22 de enero de 2007.—Pedro Enciso Bergé, Secretario del Consejo de Administración de Europman, Sociedad Anónima, y José María Ávila Aranguren, Administrador Único de Bergé Lift, Sociedad Limitada.—13.240. 2.ª 14-3-2007

EVE'S BRA EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 176/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Alicia Zumajo Fuentes, contra Eve's Bra Europe Sociedad Limitada Unipersonal, sobre ordinario, se ha dictado en fecha diecinueve de febrero de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.355,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.905.

EXPLOTACIONES ROMÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 168/06 a instancia de don Abilio Pérez Blanco,